



RESOLUCIÓN N° 3.797 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 114/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de los Ediles M. Saez y N. Rabite. Solicitar al D.E. la colocación de una garita en Avda. La Colonia frente a Plaza Maestro Cabrera”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-109;

Que actualmente la parada de ómnibus que se ubica en la Plaza “Maestro Lorenzo Carlos Rubén Cabrera”, Barrio La Colonia II, sobre Av. La Colonia, es muy utilizada debido a su cercanía a la Escuela Trossero y es un punto estratégico para todos los vecinos a la hora de utilizar el transporte público;

Que actualmente dicha parada sólo se identifica por un cartel, ya que no posee refugio y/o garita;

Que dicha situación obliga a las personas que esperan allí el transporte público a hacerlo a la intemperie, soportando todas las inclemencias del tiempo;

Que además las paradas cercanas tampoco poseen refugios y/o garitas para protegerse del clima;

Que además de proteger del clima a las personas, las garitas y/o refugios brindan protección y seguridad ya que es una zona con mucho flujo vehicular de todos los tamaños;

Que es parte del Municipio cuidar de los vecinos y su bienestar general;

Que nuestro Municipio siempre ha sido innovador y ha marcado tendencia en la obra pública, al servicio de los vecinos;

Que con anterioridad se presentó un proyecto, mediante el cual se aprobó la Resolución N° 3784 del Honorable Concejo Deliberante, la cual hace referencia a la construcción de refugios y/o Garitas con materiales reciclables, y sería del agrado que se pueda aplicar ese proyecto de refugio Sustentable que se está solicitando frente a la Plaza Maestro Cabrera;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno la aprobación de este proyecto; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, se arbitren los medios necesarios para que se coloque una garita y/o refugio para la espera de colectivos, en la parada ubicada sobre Avenida La Colonia, específicamente en la que se encuentra ubicada en la “Plaza Maestro Lorenzo Carlos Rubén Cabrera”, del Barrio La Colonia II de la Ciudad de La Colonia, Departamento de Junín.-

Artículo 2°: Que la garita y/o refugio solicitada/o, sea una/o de las/os construidas/os como “refugios sustentables”.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.